



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 043 - . . . - de 20 07 DIC

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 3º del Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme al numeral tercero del Artículo 313 de la Constitución Política, “Artículo 313 corresponde a los Concejos: (..) 3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones que le corresponde al Concejo...”
- b) Que es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 además de las funciones que le señalan en la Constitución y la Ley, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
- c) Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 01 del 17 de enero de 2012, concedió autorización al Alcalde Municipal a partir de la vigencia del acuerdo mencionado hasta el (31) de diciembre de 2012, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley.
- d) Que la autorización conferida al Señor Alcalde Municipal, para suscribir toda clase de contratos mediante el Acuerdo Municipal No. 01 del 17 de enero 2012, se vence el 31 de diciembre de 2012.
- e) Que el Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, solicita al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, la autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley, a partir del primero (01) de enero de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.
- f) En mérito de los expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir del día Primero (01) del mes de Enero del año 2013 hasta el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año 2013, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley, a excepción de la venta de inmuebles del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

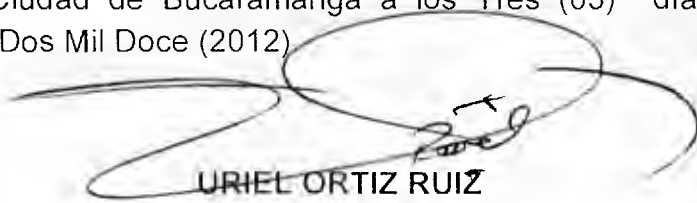
Acuerdo No. 043-...= de 20 07 DIC 2012

Municipio, enajenación de activos acciones y cuotas partes, contratos que comprometan vigencia futuras concesiones y constitución de patrimonios autónomos para lo cual deberá contar con autorización expresa del Concejo Municipal y las demás que determine la ley.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012)

El Presidente,



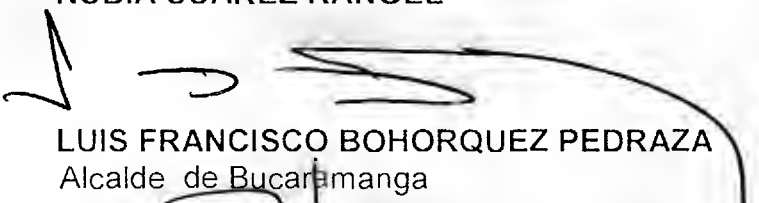
URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,



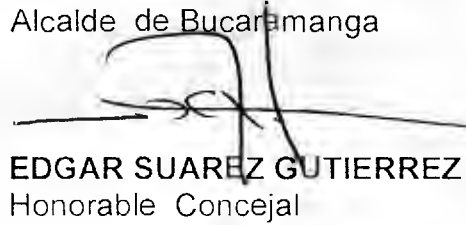
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,



EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 043-... de 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

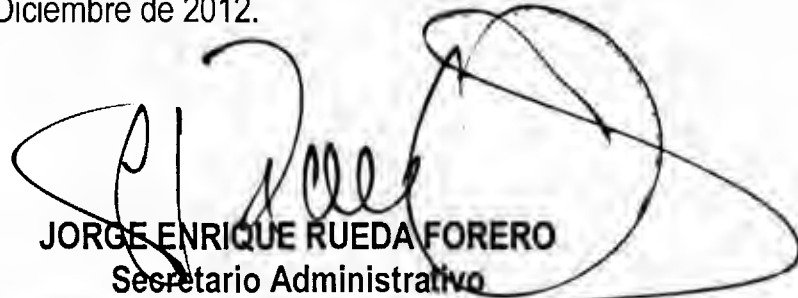


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **043** - , DE 2012 - **07** DIC 2012

PROYECTO DE ACUERDO No. 072 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.

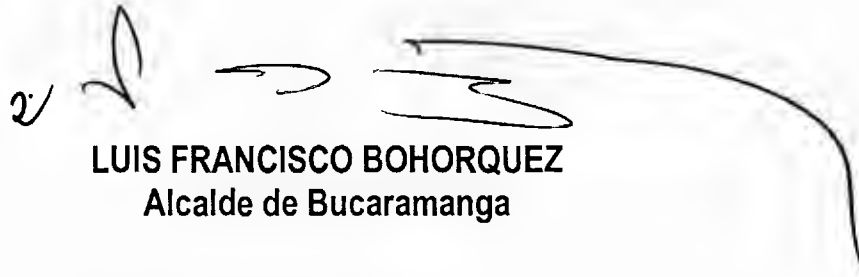


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

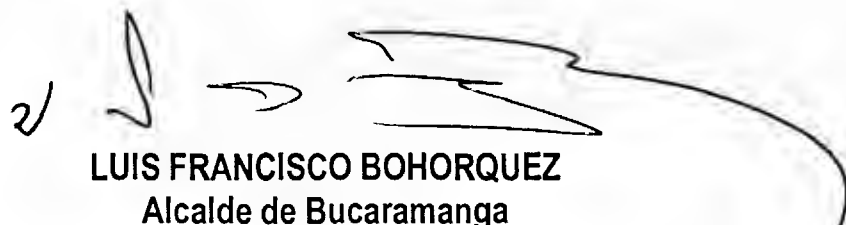


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **043** - , de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga